



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE APERTURA SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI
PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GEX 1761/2022: CONTRATO DE OBRA
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE MEJORA DE URBANIZACIÓN
C/ VIRGEN DEL ROMERO DE AZUEL.-**

En Cardeña siendo las diez horas del día 13 de enero de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
 - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
 - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCAL-SECRETARIA:** Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para proceder a la apertura del SOBRE ÚNICO, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de noviembre de 2022, cuyo importe de licitación es 152.082,12 € y 31.937,25 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación se da cuenta de las empresas licitadoras que han presentado proposiciones:

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u>	<u>FECHA DE PRESENTACIÓN/ REGISTRO DE ENTRADA</u>	<u>NÚM. REGISTRO DE ENTRADA</u>
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, SL	19/12/2022	2020/2022
VIGUECONS ESTÉVEZ, SL	21/12/2022	2029/2022

Código seguro de verificación (CSV):

3985 3886 5652 EB41 93DA



398538865652EB4193DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 13-01-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 13-01-2023

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 13-01-2023

...y 1 más

PROBISA,VÍAS Y OBRAS, SL	22/12/2022	2037/2022
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	ACREDITA REMISIÓN POR CORREO EL 22/12/2022 A LAS 11:02:14 h. REGISTRO DE ENTRADA EL 23/12/2022	2055/2022

La Mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas, admitiendo las ofertas al cumplir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN.

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u>	<u>CIF</u>
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, SL	B-11.358.934
VIGUECONS ESTÉVEZ, SL	B-14.499.792
PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL	B-85.826.899
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447

Según lo establecido en la Cláusula Décima: Criterios de Adjudicación, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación: EL MEJOR PRECIO OFERTADO, siendo el presupuesto base de licitación (IVA incluido) 184.019,37 €.

La Mesa determina el porcentaje global de cada oferta (PBGI) de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo siguiente:

<u>EMPRESA LICITADORA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</u>
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, SL	178.001,93 €	3,27 %
VIGUECONS ESTÉVEZ, SL	174.321,55 €	5,27 %
PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL	155.680,38 €	15,40 %
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	181.590,31 €	1,32 %

A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determina la baja global media

Código seguro de verificación (CSV):



3985 3886 5652 EB41 93DA

398538865652EB4193DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 13-01-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 13-01-2023

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 13-01-2023

...y 1 más



que sirve de base para determinar el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada:

– BAJA GLOBAL MEDIA _____ 6,32 %

Comprobado que han concurrido un total de cuatro empresas licitadoras, y que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece: “... se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyos porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

... // ...

4.- Cuando concurran cuatro o más licitadores, aquellos cuyo porcentaje de baja global sea superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas...”

Considerando que la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, al suponer un 9,08 % se aprecia que, en principio, se encuentra la oferta en presunción de anormalidad.

De acuerdo con lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL, para que en el plazo de diez días naturales, presente una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Publicar el acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, para general conocimiento de las empresas licitadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día 13 de enero de 2023, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.



LA PRESIDENTA

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

VOCAL

Fdo. Ana María Pizarro Cachinero

VOCAL-SECRETARIA

Fdo.Purificación Medina Jurado

VOCAL

Fdo.: Josefa Cachinero Vidal

Código seguro de verificación (CSV):

3985 3886 5652 EB41 93DA



398538865652EB4193DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 13-01-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 13-01-2023

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 13-01-2023

...y 1 más



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GEX 1761/2022: CONTRATO DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE MEJORA DE URBANIZACIÓN C/ VIRGEN DEL ROMERO DE AZUEL.-

En Cardena siendo las diez horas del día 27 de enero de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCALES:**
 - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.
 - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCAL-SECRETARIA:** Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para proceder a la formalización de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado: MEJORA DE URBANIZACIÓN C/ VIRGEN DEL ROMERO DE AZUEL.

Comprobado que en sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 13 de enero de 2023, se procedió al cálculo de la baja global de cada empresa y posteriormente a la baja global media, de conformidad con lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

B544 5C6D 2A70 8385 8F02



B5445C6D2A7083858F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 30-01-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 30-01-2023

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 30-01-2023

...y 1 más

<u>“EMPRESA LICITADORA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</u>
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, SL	178.001,93 €	3,27 %
VIGUECONS ESTÉVEZ, SL	174.321,55 €	5,27 %
PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL	155.680,38 €	15,40 %
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	181.590,31 €	1,32 %

A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determina la baja global media que sirve de base para determinar el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada:

– BAJA GLOBAL MEDIA _____ 6,32 %

Comprobado que han concurrido un total de cuatro empresas licitadoras, y que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece: “... se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyos porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

... // ...

4.- Cuando concurran cuatro o más licitadores, aquellos cuyo porcentaje de baja global sea superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas...”

Considerando que la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, al suponer un 9,08 % se aprecia que, en principio, se encuentra la oferta en presunción de anormalidad.

De acuerdo con lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

B544 5C6D 2A70 8385 8F02



B5445C6D2A7083858F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 30-01-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 30-01-2023

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 30-01-2023

...y 1 más



PRIMERO.- *Requerir a la empresa PROVISA, VÍAS Y OBRAS, SL, para que en el plazo de diez días naturales, presente una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”*

Comprobado que con fecha 20 de enero de 2023, número de registro electrónico 016/RT/E/2023/126, se presenta por la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL, justificación documental de las circunstancias que le permiten ejecutar dicha obra en las condiciones ofertadas,

Visto que, con fecha 25 de enero de 2023, se emite INFORME TÉCNICO por el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento, Técnico redactor del Proyecto Técnico, en los siguientes términos:

“Según lo establecido en la ley de aplicación, se deberá justificar el ahorro en la construcción, las soluciones técnicas, suministros y cumplimiento de obligaciones sociales y laborales.

La empresa presenta memoria justificativa con el coste de ejecución de obra ajustando beneficios, desarrollo de sus precios unitarios, disposición de maquinaria y personal propio para la ejecución de la obra, así como cartas de compromiso y ofertas de proveedores.

Se informa que una vez analizada la documentación presentada por la empresa de referencia para la aceptación de la oferta de ejecución de obras de urbanización en calle Virgen de Romero, se considera adecuada la justificación técnica y de valoración.

Por todo lo anterior, se informa que dicha oferta se considera válida para ser aceptada dentro del proceso de licitación abierta. “

De conformidad con lo indicado la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato por el orden que se indica:



	<u>EMPRESA LICITADORA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)</u>
1	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL	155.680,38 €
2	VIGUECONS ESTÉVEZ, SL	174.321,55 €
3	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, SL	178.001,93 €
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	181.590,31 €

SEGUNDO.- Requerir a la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO.- Publicar el acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, para general conocimiento de las empresas licitadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día 27 de enero de 2023, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

LA PRESIDENTA

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

VOCAL-SECRETARIA

Fdo. Purificación Medina Jurado

VOCAL

Fdo. Ana María Pizarro Cachinero

VOCAL

Fdo.: Josefa Cachinero Vidal

Código seguro de verificación (CSV):

B544 5C6D 2A70 8385 8F02



B5445C6D2A7083858F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 30-01-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 30-01-2023

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 30-01-2023

...y 1 más